

Programas Europeos - Leonardo

¿Qué es el programa Leonardo da Vinci?

El programa Leonardo da Vinci es un programa de la Unión Europea que favorece la movilidad entre los jóvenes europeos, posibilitando la realización de periodos de prácticas en empresas europeas, mejorando con ello sus aptitudes y competencias individuales, y contribuyendo a una mayor competitividad, espíritu empresarial y empleabilidad europeos. La Fundación Universidad Empresa de la Región Murcia gestiona la organización de prácticas para Universitarios de la Región de Murcia y provincias limítrofes. Las Prácticas Leonardo da Vinci para jóvenes estudiantes y titulados universitarios tienen una duración media de 6 meses (el periodo de estancia mínimo es de 3 meses y el máximo de 12).

¿Quién puede recibir una beca Leonardo da Vinci?

Aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser universitario en alguna de las Universidades de la Región o de las provincias limítrofes.
- No haber recibido una beca Leonardo da Vinci y no disfrutar de alguna otra ayuda incompatible. (Esta beca puede ser solicitada por los titulados que hayan obtenido una beca Erasmus) Condiciones de la beca.

Las becas Leonardo tienen una duración media de 6 meses (el periodo de estancia mínimo es de 3 meses y el máximo, de 12).

El plazo de solicitud de la beca Leonardo da Vinci está abierto todo el año.

La dotación económica de las becas Leonardo da Vinci comprende los siguientes apartados:

- Gastos de viaje

Incluye el importe del viaje de ida (de fecha próxima previa al inicio de la práctica) y el viaje de vuelta. Esta bolsa de viaje se pagará previa recepción de los resguardos originales de los billetes de viaje.

- Gastos de manutención

Consiste en un pago mensual de 358,33 euros a lo que hay que añadir la posibilidad de contar con una aportación económica de la empresa de acogida.

- Preparación lingüística y cultural

El becario podrá contar igualmente con una dotación máxima de 200 euros en concepto de preparación lingüística y cultural. Este concepto se abonará al final de la beca junto al último pago, una vez que el beneficiario haya enviado los informes finales de la beca y haya cumplido todos los tramites exigidos para la liquidación definitiva de la beca. Para poder recibir la ayuda para su preparación lingüística, el beneficiario deberá aportar factura original justificativa de este gasto. Esta preparación podrá llevarse a cabo tanto en fechas anteriores próximas a la realización de la estancia como durante la misma.

- Seguro

El becario Leonardo da Vinci también está cubierto durante su estancia por un seguro de accidentes personales, responsabilidad civil y asistencia sanitaria en viaje, lo que les va a garantizar la cobertura adecuada de cualquier riesgo relacionado con su práctica. Tramitación de la beca.

Para la obtención de la beca, el candidato dispone de dos vías para encontrar una empresa europea: A través de las ofertas recibidas y gestionadas por la Fundación Universidad Empresa (FUERM) y/o realizar directamente su propia búsqueda.

- OPCIÓN I: Ofertas recibidas y gestionadas por FUERM:

Una vez que el titulado haya rellenado el formulario de solicitud y ésta haya sido aceptada, recibirá por correo electrónico información sobre las ofertas de las empresas que se ajusten a su perfil. Podrá conocer el país en el que se encuentra la empresa, contenido de la práctica, duración, posible fecha de incorporación, si existe o no contribución económica por parte de la empresa, entre otros detalles. Si le interesa la oferta, habrá de enviarnos un correo electrónico a leonbeca@fuem.um.es manifestando su interés en dicha oferta de práctica.

Los criterios que regirán la preselección de solicitantes para optar a una beca Leonardo da Vinci son:

- Cumplir todos los requisitos establecidos para este programa.
- Titulación/perfil demandado por la empresa.
- Orden riguroso sobre la base del expediente académico.

De acuerdo a estos tres criterios la Fundación Universidad Empresa enviará un mínimo de tres solicitantes (siempre que sea posible) a la organización de acogida para que realice la selección definitiva. Esta comunicará a la Fundación el resultado de la selección, quien a su vez comunicará al candidato en cuestión que ha sido seleccionado para la realización de dicha práctica.

- OPCION II. Búsqueda de la práctica realizada directamente por el interesado.

Si el interesado en disfrutar de la Beca Leonardo encuentra una empresa interesada en acogerle para realizar unas prácticas, será necesario obtener de la empresa una carta de aceptación.

La carta de acogida de la empresa debe cumplir los siguientes requisitos:

- Papel original de la empresa con su membrete, dirección, teléfono y fax.
- Firma del representante de la empresa, nombre, cargo, y firma.
- Hacer referencia al Programa Leonardo da Vinci.
- Fechas y duración de la práctica.
- Programa de actividades propuesto por la empresa, Departamento donde se llevará a cabo, y tutor responsable.

Hay que tener en cuenta que NO podrán ser aceptados como organismos de acogida de becarios Leonardo:

- Los organismos de formación, las escuelas y las Universidades.
- Las administraciones nacionales, instituciones europeas y las organizaciones nacionales de los países de los beneficiarios (Ministerios, Comisión Europea, Parlamento, Embajadas, Institutos culturales, Consulados, O.N.U.…)
- Los organismos que representen a los agentes sociales: sindicatos, representaciones permanentes u otros, así como representaciones regionales y nacionales.
- Los organismos que gestionen Programas Comunitarios.

Dicha carta debe ser remitida por correo postal a la Fundación, quien se pondrá en contacto con la empresa, comprobando las condiciones de la beca. Posteriormente, la Fundación enviará un correo electrónico al interesado para anunciarle la conformidad de la beca.

No obstante, la presentación por parte de un candidato de una carta de aceptación de una empresa, NO implica la concesión directa de la beca. Esta estará sujeta a factores tales como: la disponibilidad de las mismas para el país concreto para el que se solicita, y al cumplimiento de la práctica con los criterios de selección establecidos por el Programa LEONARDO DA VINCI:

- Titulado universitario, que acredite conocimientos lingüísticos en el idioma del país donde va a realizar la práctica.
- Contenido académico de la práctica. Programa de actividades que aporte cualificaciones profesionales a los becarios, relacionado con la formación cursada, descartando cualquier estancia que no pase de ser una ocupación cualquiera del beneficiario de la estancia.

Una vez que coincidan candidato y empresa de acogida, se adjudicará la beca. Solamente en ese caso, se contactará, mediante correo electrónico, con la persona escogida para facilitarle toda la información necesaria y solicitarle la documentación requerida para la preparación del convenio de prácticas Leonardo da Vinci. Países de acogida.

Actualmente, los países de acogida de la Unión Europea y Espacio Económico Europeo son los siguientes:

Alemania Irlanda Austria Italia Bélgica Lituania Eslovaquia Noruega Estonia Polonia Francia Portugal Grecia Reino Unido Holanda República Checa Hungría Suecia

FUENTE: Escuela de Negocios de la Universidad de Murcia.